

RESOLUCIÓN No. 058
(18 de Abril de 2016)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que se comisionó a la Asesora Jurídica de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS la Doctora **EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.993.952 expedida en San Andrés Islas, deberá ausentarse para asistir a la Celebración de la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional del Artículo 105 de la ley 1123 de 2007 dentro del Proceso Disciplinario No. 2015-713 en la Ciudad de Cartagena los días 18 y 19 de Abril de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda la Doctora **EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.993.952 expedida en San Andrés Islas, deberá ausentarse para asistir a la Celebración de la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional del Artículo 105 de la ley 1123 de 2007 dentro del Proceso Disciplinario No. 2015-713 en la Ciudad de Cartagena los días 18 y 19 de Abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$ 220.349.00) x2 = **(440.698.00)**

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2016.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 18 días del mes de Abril de 2016.



EMLIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.